

Arbeloa Irigoyen, 1.000.000 de pesetas; don Antonio Manuel Morais Malta, 520.000 pesetas; don Luis Antonio Iribarren Udobro, 5.175.000 pesetas; don Julián Benito Barquiner, 492.552 pesetas, y en dicha escritura se contienen las siguientes cláusulas: 1. Todas las hipotecas constituidas tendrán el mismo rango. 2. Cada uno de los acreedores podrá operar con independencia de los restantes en cuanto al cobro, cancelación o ejecución de la parte del crédito que les corresponde. 3. La ejecución de sus créditos por cualquiera de los acreedores no provoca la cancelación de la hipoteca constituida en garantía de los créditos de los demás acreedores. 4. Por el contrario, conforme al artículo 227 del Reglamento Hipotecario, las demás partes del crédito mancomunado se considerarán como preferentes al crédito del actor, y continuarán subsistentes sobre la finca ejecutada. El presente procedimiento de la ejecución hipotecaria ha sido instada por «Montajes Eléctricos Bilux, Sociedad Anónima Laboral», por un crédito de cuantía de 1.545.008 pesetas, y por «Aldave y Estabolite, Sociedad Limitada», por un crédito de cuantía de 892.419 pesetas. Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las mismas hasta su celebración, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a que se refiere la condición segunda, presentándolo en la Secretaría. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Sirva el presente para en su caso suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.^a, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de subasta

Edificio denominado «Mendifor B», formado por el bloque de dicha denominación del conjunto residencial «Mendifor», sito en la avenida de los Pirineos, sin número, sito en Sallent de Gállego. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.244, libro 40, folio 3, finca 3.648, inscripción número B. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—10.717.

LEGANÉS

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 115/1997, a instancia de don Juan Ramón Montero José y doña Monserrat Ceballos, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana número uno.—Piso primero letra A del edificio número 95, de la parcela número uno, del polígono de Zarzaquemada, en Leganés, actualmente calle Vallés, número 1. Con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Al sureste, con portal de entrada al edificio; al noroeste, con vivienda letra B, y al noreste y suroeste, con zonas verdes de la urbanización. Tiene una cuota

de 4 enteros 30 centésimas por 100. Sin cargas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 172, del tomo 2.122, libro 352, finca 25.136.

Por propuesta de providencia de fecha 14 de mayo de 1997 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Dolores Belmonte Solís y don Francisco de Campos Guerrero, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Leganés a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—12.468.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1996, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Antonio Soler Ramírez y doña María del Rosario Plaza Sánchez, sobre reclamación de 5.601.427 pesetas y 5.472.293 pesetas, más los intereses y costas de ambas cantidades, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

Bienes inmuebles hipotecados propiedad de los ejecutados.

Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta del edificio sito en la calle Romea, sin número de gobierno, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 83 metros 39 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.535, tomo 687, libro 685, folio 79. Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, 5.025.000 pesetas.

Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Romea, sin número de gobierno, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 86 metros 59 decímetros cuadrados. Finca número 36.533, tomo 687, libro 685, folio 77 del Registro de la Propiedad de Linares (la finca anterior también lo es). Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, 5.212.500 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado en la calle Pontón, de Linares (Jaén).

Primero.—Día 1 de junio de 1998, a las diez horas.
Segundo.—Día 1 de julio de 1998, a las diez horas.
Tercero.—Día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0281-96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establezca el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.^a, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo e inhábil se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 27 de febrero de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—13.626.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1996-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Hostatges Lleidatans, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Vila Pinies y don Francesc Vila Pinies, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.